



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00019102- -UNC-ME#FCC 85

VISTO:

El EX-2025-00019102- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional solicita se apruebe la Factura C N° 00901 - 00000103 de fecha 04 de agosto de 2025, y la Factura C N° 00901 - 00000104 de fecha 07 de agosto de 2025 a nombre de Martín Oscar Aurelio, CUIT N° 20-23058215-8, en concepto de almuerzos.

Y CONSIDERANDO:

Que se sustanciaron los Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición de las asignaturas Epistemología de las Ciencias Sociales aprobada por RHCD-2025-49-E-UNC-DEC#FCC, Historia Argentina Contemporánea, aprobado por RHCD-2025-50-E-UNC-DEC#FCC, Organizaciones Sociales y Educación aprobado por RHCD-2025-5-E-UNC-DEC#FCC, RHCD-2025-17-E-UNC-DEC#FCC y RHCS-2025-339-E-UNC-REC.

Que se realizó una reunión de evaluadores en el marco de los concursos nodocentes aprobados por RD-2025-364-E-UNCDEC#FCC y RD-2025-365-E-UNC-DEC#FCC.

Que resulta necesario cubrir los gastos correspondientes a almuerzos y refrigerios de los integrantes de los Jurado designados para los Concursos de marras;

Que en razón del monto, la presente contratación encuadra en la modalidad compra por caja chica (Hasta 20 Módulos) y queda excluida de los procedimientos establecidos en la OHCS N° 4/2025, conforme artículo 5 del Anexo I de dicha Ordenanza.

Que el valor del módulo se encuentra fijado por la RR-2025-1084-UNC-REC.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación la que será afrontada con Fuente 11- Contribución del Gobierno Nacional y/o Fuente 16 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de la Factura C N° 00901-00000103 de fecha 04 de agosto de 2025 a la firma Martín Oscar Aurelio, CUIT N° 20-23058215-8, en concepto de gastos correspondientes a almuerzos y refrigerios de los integrantes de los Jurados designados, por un monto total de pesos noventa y nueve mil (\$99.000.-).

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago de la Factura C N° 00901-00000104 de fecha 07 de agosto de 2025 a la firma Martín Oscar Aurelio, CUIT N° 20-23058215-8, en concepto de gastos correspondientes a almuerzos y refrigerios de los integrantes de los Jurados designados, por un monto total de pesos noventa y nueve mil c/00/100 (\$99.000.-).

ARTÍCULO 3º: Disponer que la erogación que demanda el pago dispuesto en la presente sea afrontada con Fondos Provenientes de Fuente 11 Contribución Gobierno Nacional y/o Fuente 16 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, al Área Económico-Financiera, a Tesorería y Caja de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.